



D / 1467

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19026747

Montevideo, 11 JUN 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Centro de Inteligencia Nacional de España, para participar en el "IV Foro de Escuelas de Inteligencia Iberoamericanas", en la ciudad de Madrid, Reino de España, desde el 17 hasta el 20 de junio de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar del citado evento, el Jerarca dispuso la concurrencia de una señora oficial subalterno perteneciente a la Dirección de Inteligencia Estratégica.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España a la señora Teniente 1ro. (DIE) doña María Eugenia Demartino, para participar del "IV Foro de Escuelas de Inteligencia Iberoamericanas", desde el 16 hasta el 22 de junio de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 1.355,00 (dólares estadounidenses un mil trescientos

2019-3-1-0026747


cincuenta y cinco con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.312,00 (dólares estadounidenses un mil trescientos doce con 00/100).-----


4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y a la Dirección de Inteligencia Estratégica. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DC-MO
TS-ag